



007

ANEXO N° 01

INFORME TÉCNICO

TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

1. INTRODUCCIÓN

Barranco es un distrito ubicado en la parte suroccidental de la Capital de la República y que por tradición y costumbre recibe una gran cantidad de visitantes en el distrito durante todo el año.

La presencia de público en el distrito de Barranco, conlleva también al municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de estacionamiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

En tal sentido, tomando en cuenta la frecuencia de público en los diversos meses del año, la Municipalidad Distrital de Barranco ha determinado que el desarrollo de su servicio, abarcará el periodo comprendido desde el día siguiente de su publicación, en el horario de Lunes a jueves: de 09:00 a.m hasta las 10:00 p.m; y de Viernes a Domingo: de 09:00 a.m hasta las 04:00 a.m.

Por lo tanto, la cantidad de espacios disponibles para la prestación del servicio son los que se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01
ESPACIOS DISPONIBLES EN EL PERIODO 2022¹

VÍAS	TIPO DE VÍAS	CUADRA	LADO	FORMA	N° ESPACIOS	HORA DE INICIO DEL SERVICIO	HORA DE FIN DEL SERVICIO	N° DE HORAS DEL SERVICIO
Av. Nicolas De Piérola	Local	4	Impar	Diagonal	10	H1 :09:00 AM H2 :09:00 AM	H1 :10:00 PM H2 :04:00 AM	13 Horas 19 Horas
Av. Grau	Local	3	Impar	Paralelo	21	H1 :09:00 AM H2 :09:00 AM	H1 :10:00 PM H2 :04:00 AM	13 Horas 19 Horas
		6	Par	Paralelo	10			
		7	Par	Diagonal	04			
		8	Par	Diagonal	07			
		9	Par	Diagonal	31			
Av. El Sol Oeste	Local	1	Impar	Paralelo	06	H1 :09:00 AM H2 :09:00 AM	H1 :10:00 PM H2 :04:00 AM	13 Horas 19 Horas

2. DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para la realización de las actividades que el municipio desarrollará durante el periodo de prestación del servicio señaladas en el cuadro N° 01, se incurrirá en los siguientes gastos, los cuales guardarán correspondencia con los lineamientos planteados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT), en su directiva N° 001-006-00000015, Directiva sobre la determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de junio de 2011.

2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende: Los costos de mano de obra directa y los costos de los materiales que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad.

2.1.1. Costo de mano de obra directa

Constituye los costos relacionados al pago de la retribución y/u honorarios del personal que ejecuta el servicio de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Barranco²

¹ Informe N° 104-2022-SGOPV-GDU-MDB, Espacios habilitados mediante Informe N° D000169-2022-MML-GMU-SIT de la Subgerencia de Ingeniería de Tránsito de la Municipalidad Metropolitana de Lima

² Memorandum N° 271-2022-SGGRH-GAF-MDB



Este rubro contiene los siguientes conceptos:

Cobradores: Son los trabajadores (17) proyectados bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicio (CAS), que cumplen la función de cobrar el servicio de Parqueo Vehicular temporal y guiar a los vehículos que ingresan a las zonas descritas en el Cuadro N° 01.

CUADRO N° 02
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

CATEGORIA	N° TOTAL DE PERSONAL	RETRIBUCION MENSUAL	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL ANUAL
Cobradores	17	1,521.50	25,865.50	310,386.00
TOTAL		1,521.50	25,865.50	310,386.00

El número de cobradores varía respecto a cada zona o vía en que se brinda el servicio, conforme se aprecia el siguiente cuadro.

CUADRO N° 03
CANTIDAD DE COBRADORES POR ZONAS

ZONAS	N° COBRADORES DIA	N° COBRADORES NOCHE	Descanseros	N° TOTAL DE COBRADORES
Av. Nicolas de Piérola	1	1		2
Av. Grau	6	6	1	13
Av. El Sol Oeste	1	1		2
TOTAL				17

Es importante tomar en cuenta que el servicio implica una prestación de 13 y 19 horas continuas de servicio, razón por la cual, el personal se divide en dos (2) turnos (día y noche). En la cantidad de cobradores señalados, se está considerando el personal que cubrirá los días de descanso.

2.1.2. Costo de Materiales

Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del servicio. El costo de materiales está representado por los uniformes y las herramientas, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 04
COSTO DE MATERIALES

MATERIALES	COSTO DE MATERIALES
Uniformes	14,382.00
Herramientas	49,420.16
Total	63,802.16

Estos rubros contienen los siguientes conceptos:

Uniformes: Para la prestación anual del servicio, se ha dispuesto entregar a cada cobrador tanto para el turno de día de noche lo siguiente:

- Camisetas: 04 unidades a cada cobrador.
- Pantalones: 04 unidades a cada cobrador.
- Chalecos reflectivos: 02 unidades a cada cobrador.
- Gorros con logotipo: 02 unidades a cada cobrador.
- Casacas impermeables: 02 unidades a cada cobrador.
- Zapatillas: 02 pares a cada cobrador.



- **Fotocheck:** 02 unidades a cada cobrador, con la información de la identificación de los cobradores. Se ha previsto entregar 02 por el deterioro o la pérdida que pudiera sufrir dicha indumentaria.
- **Canguros para cobradores:** 02 unidades a cada cobrador. Esto se entregará para que los cobradores guarden allí el dinero recaudado.

Es importante que se tome en cuenta la importancia de la imagen que deben presentar los cobradores municipales, por ello se han previsto los uniformes suficientes para que estén limpios, en buenas condiciones y el cobrador esté presentable ante el usuario del parqueo vehicular.

Herramientas: la prestación anual del servicio, se ha dispuesto lo siguiente:

- **Tickets o Boletos:** Es el comprobante de pago que se entrega a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados por la Municipalidad, por cada treinta minutos o fracción de ocupación. Se requiere que el material del ticket sea de buena calidad y presentación, y contendrá información básica como: Ordenanza Municipal y Acuerdo de Concejo que lo autoriza y ratifica; la tasa así como los demás requisitos contenidos en los artículos 16º y 17º de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
No obstante que, la Estimación de Ingresos, se ha determinado con la cantidad de 835,224 espacios usados en el periodo; sin embargo, por los antecedentes que se han presentado anteriormente, se observan tickets deteriorados o mal impresos; por ello se ha previsto considerar anualmente la cantidad redondeada de 836 millares, por las mermas.

Espacios Usados en Promedio por Semana	Cantidad de Semanas en el periodo	Espacios Usados en Promedio durante el periodo de 30 semanas	Estimado de Millares de Tickets durante el periodo de 30 semanas	Estimado de Millares de Tickets durante el año (redondeado)
(a)	(b)	(c) = (a) * (b)	(d) = (c) / 1,000	
16,062	52	835,224	835.22	836

- **Parantes y Posteras:** Son elementos que permiten señalar los espacios de estacionamiento y son ubicados en cada zona habilitada del distrito de Barranco, indicando el número de la ordenanza que crea la tasa, el Acuerdo de Concejo que ratifica la Ordenanza distrital, el monto de la tasa, y los demás requisitos señalados en el artículo 16º de la Ordenanza N° 739 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Así mismo, se instalarán letreros que señalicen los espacios reservados para personas con discapacidad o madres gestantes, de forma tal que se distinga claramente. Se ha considerado 10 unidades de parantes y 10 unidades de posteras.

- **Materiales para Señalización:** Son los materiales necesarios para dar mantenimiento a los 89 espacios o cajones del servicio de estacionamiento vehicular temporal, los cuales son: ocho (08) galones de pintura tráfico amarilla, ocho (08) galones de pintura tráfico blanco, (1.25) galón de pintura tráfico azul, ocho (08) galones de disolvente de pintura, veinte (20) rodillos. Estas cantidades se han estimado para 02 mantenimientos al año, a fin de que los espacios permanezcan adecuadamente señalizados, utilizando mano de obra de la Municipalidad.

Tableros: Son elementos propios de los cobradores. Se ha considerado entregar a cada cobrador 2 tableros acrílicos al año.

- **Lapiceros:** Se consideran elementos propios de los cobradores, el cual se utiliza para tomar nota de la hora de ingreso, placa de vehículo y otros datos que considere importantes. Se ha considerado entregar 24 lapiceros a cada cobrador al año, debido a las pérdidas que puedan ocurrir, el daño producto del uso y el desgaste por el uso. Se ha estimado 8 cajas de 50 lapiceros al año.
- **Silbato y Cronómetros:** Son elementos que permiten a los cobradores a realizar una comunicación a cierta distancia y el control de tiempos respectivamente.

Anualmente, se ha considerado entregar 02 silbato por cobrador y 02 cronómetros por cobrador.

- **Linternas y Pilas:** Estos materiales son para el turno noche y madrugada, se consideran anualmente dos (02) linternas para cada cobrador, haciendo un total de 34 linternas, puesto que los cobradores tienen turnos rotativos, así que se entrega a cada cobrador. El consumo de las pilas se calcula en función al desgaste promedio por temporada, estimado en 14 pares de pilas anuales por cada cobrador.





- **Conos de Seguridad:** Se ha previsto anualmente la adquisición de 40 conos de seguridad para los 89 espacios del servicio de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Barranco.

2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponde a los gastos que se incurre con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio.

Comprende los Costos de Mano de Obra Indirecta, los costos de Materiales y Útiles de Oficina.

CUADRO N° 05
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO	COSTOS INDIRECTOS
Mano de Obra Indirecta	39,216.54
Materiales y útiles de oficina	546.50
Total	39,763.04

2.2.1. COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios de funcionarios y otros trabajadores que participan de manera indirecta en la prestación del servicio de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Barranco, considerando el porcentaje de dedicación del servicio. Este rubro comprende la participación del siguiente Personal CAS:

- **Gerente de Administración Tributaria:** Es el funcionario de mayor nivel en el área, y que dentro de sus funciones está la Supervisión del buen funcionamiento del servicio. Tiene una dedicación al servicio de 5%.
- **Subgerente de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria:** Es el funcionario de segundo nivel en el área, y que dentro de sus funciones está el control directo del servicio en coordinación con el supervisor. Tiene una dedicación al servicio de 10%.
- **Secretaria:** Es la persona encargada de recibir documentos, realizar comunicaciones escritas al personal de parqueo vehicular, entre otras con una dedicación a esta labor de 5 %.
- **Supervisores:** Se contará con 2 personas que se encargarán de registrar en una base de datos el ingreso diario por turno de cada cobradores, registrar el avance estadístico de lo recaudado por día y noche, asimismo realiza el arqueo de los boletos emitidos y entregados por cobrador; son los responsables del traslado del dinero de los dos puntos de parqueo vehicular temporal de los dos turnos y entregar lo recaudado al cajero en el palacio municipal. Tiene una dedicación al servicio de 50%. Asimismo, se encargarán de supervisar nivel operativo, el buen funcionamiento del servicio y está en constante coordinación con el Subgerente de Recaudación Ordinaria y Coactivo Tributario.

CUADRO N° 06
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA³

CATEGORIA	Nº TOTAL DE PERSONAL	RETRIBUCION MENSUAL	% DE DEDICACIÓN	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO ANUAL
Gerente de Administración Tributaria (CAS)	1	9,036.30	5%	451.82	5,421.78
Sub Gerente de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria (CAS)	1	7,036.30	10%	703.63	8,443.56
Secretaría (CAS)	1	2,012.00	5%	100.60	1,207.20
Supervisores (CAS)	2	2,012.00	50%	2,012.00	24,144.00
TOTAL				3,268.05	39,216.54

2.2.2. COSTO DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

³ Elaborado por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y remitido mediante el Memorandum N° 271-2022-SGGRH-GAF-MDB



En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo.

• **Uniformes:**

- Camisetas: 02 unidades al año para cada supervisor.
- Pantalones: 01 unidad al año para cada supervisor.
- Chalecos Reflectivos: 01 unidad al año para cada supervisor.
- Gorros Con Logotipo: 01 unidad al año para cada supervisor.
- Casacas Impermeables Reflectivas: 01 unidad al año para cada supervisor.

• **Útiles de Oficina:**

- Lapiceros: 02 unidades al año para cada supervisor.
- Archivador de Palanca: 01 unidad al año.
Para que se guarden los documentos que emite, informes, reportes, etc.
- Clips de Metal x 100: 02 cajas anuales. Una caja para cada supervisor.
- Corrector Líquido: 02 unidades al año. Uno para cada supervisor.
- Engrapador De Metal Tipo Alicate: 01 unidad al año.
- Grapas de metal (26/6 x 5000): 01 Caja al año.
- Hojas Bond A4: 01 millar al año. Para el uso de sus informes y reportes a elaborar.
- Toner Laser Jet : 01 unidad al año.

2.3. COSTOS FIJOS

Representa una parte porcentual del consumo total del suministro que emplea el Palacio Municipal, donde se realizan las actividades administrativas del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal. Comprende el uso de energía eléctrica y el uso de agua potable para el aseo del personal de parqueo vehicular.

- Agua: 10% de dedicación que equivale a S/ 307.66 soles mensuales.
- Energía: 10% de dedicación que equivale a S/ 654.63 soles mensuales.

DETERMINACIÓN DEL COSTO ANUAL⁴

De acuerdo con lo desarrollado anteriormente, el costo anual del servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en el distrito de Barranco, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 07
COSTO TOTAL ANUAL

COSTOS	S/	%
Costos Directos	374,188.16	87,94%
Costo de Mano de Obra	310,386.00	
Costo de Materiales	63,802.16	
Costos Indirectos	39,763.04	9,35%
Mano de Obra Indirecta	39,216.54	
Materiales y Útiles de Oficina	546.50	
Costos Fijos	11,547.49	2,71%
COSTO TOTAL	425,498.69	100,00%

En el análisis de costos, de acuerdo a los rubros, puede apreciarse que los costos indirectos no superan el 10% del total del costo del periodo anual, al igual que los costos fijos.

A continuación, se detalla el costo anual del servicio por estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Barranco.

⁴ Elaborado por la Subgerencia de Contabilidad y remitido mediante Informe N° 121-2022-SGC-GAF-MDB



012

ANEXO N° 02
ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario S/	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual S/	COSTO ANUAL S/	%
COSTOS DIRECTOS						31,182.35	374,188.16	87.94
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						25,865.50	310,386.00	
Personal CAS						25,865.50	310,386.00	
Cobradores	17	Persona	1,521.50	100%		25,865.50	310,386.00	
COSTOS DE MATERIALES						5,316.85	63,802.16	
Uniformes						1,198.50	14,382.00	
Camiseta para cobradores (4 unid. por año)	68	Unidad	30.00	100%		170.00	2,040.00	
Zapatillas para cobradores (2 pares por año)	34	Unidad	51.00	100%		144.50	1,734.00	
Pantalones para cobradores (4 unidades por año)	68	Unidad	62.00	100%		351.33	4,216.00	
Chalecos Reflectivos (2 unidades por año)	34	Unidad	40.00	100%		113.33	1,360.00	
Gorros con logotipo (2 unidades por año)	34	Unidad	13.00	100%		36.83	442.00	
Casacas Impermeables - Reflectivos para cobradores (2 unidades por año)	34	Unidad	102.00	100%		289.00	3,468.00	
Fotocheck (2 unidades por año)	34	Unidad	8.00	100%		22.67	272.00	
Canguros para cobradores (2 unidades por año)	34	Unidad	25.00	100%		70.83	850.00	
Herramientas						4,118.35	49,420.16	
Tickets	836	Millar	38.90	100%		2,710.03	32,520.40	
Parantes	10	Unidad	560.00	100%		466.67	5,600.00	
Letreros (Posteras Banner de 1.60 x 0.60 cm.)	10	Unidad	80.00	100%		66.67	800.00	
Pintura de trafico color amarillo	8	Galon	52.39	100%		34.93	419.14	
Pintura de trafico color blanco	8	Galon	52.39	100%		34.93	419.14	
Pintura de trafico color azul	1.25	Galon	52.39	100%		5.46	65.49	
Disolvente de pintura de trafico thinner acrilico	8	Galon	35.00	100%		23.33	280.00	
Rodillos p/pintar (mantenimiento)	20	Unidad	18.00	100%		30.00	360.00	
Tablero Acrilico (2 unid. por cobrador / año)	34	Unidad	9.00	100%		25.50	306.00	
Lapicero (24 unid. Por cobrador)	8	Caja	70.00	100%		46.67	560.00	
Linternas (2 unid. Por cobrador por año)	34	Unidad	35.00	100%		99.17	1,190.00	
Silbato (2 unid. Por cobrador por año)	34	Unidad	6.50	100%		18.42	221.00	
Cronometro (2 unid. Por cobrador por año)	34	Unidad	105.00	100%		297.50	3,570.00	
Pilas para linternas (14 pares por cada cobrador por año)	238	Par	5.50	100%		109.08	1,309.00	
Conos de seguridad	40	Unidad	45.00	100%		150.00	1,800.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						3,313.59	39,763.04	9.35
MANO DE OBRA INDIRECTA						3,268.05	39,216.54	
Personal CAS						3,268.05	39,216.54	
Gerente de Administración Tributaria	1	Persona	9,036.30	5%		451.82	5,421.78	
Sub Gerente de Recaudación Ordinaria y Coactiva	1	Persona	7,036.30	10%		703.63	8,443.56	
Secretaria	1	Persona	2,012.00	5%		100.60	1,207.20	
Supervisores	2	Persona	2,012.00	50%		2,012.00	24,144.00	
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						45.54	546.50	
Uniformes						23.08	277.00	
Camiseta (2 unid. Por año para cada supervisor)	4	Unidad	30.00	50%		5.00	60.00	
Pantalón (1 unid. Por año para cada supervisor)	2	Unidad	62.00	50%		5.17	62.00	
Chalecos reflectivos (1 unid. Por año para cada supervisor)	2	Unidad	40.00	50%		3.33	40.00	
Gorros con logotipo (1 unid. por cada supervisor por año)	2	Unidad	13.00	50%		1.08	13.00	
Casacas impermeables reflectivas (1 unid. Por año para cada supervisor)	2	Unidad	102.00	50%		8.50	102.00	
Utiles de Oficina						22.46	269.50	
Lapiceros (2 unidades para cada supervisor)	4	Unidad	1.40	100%		0.47	5.60	
Archivador de palanca	1	Unidad	5.80	100%		0.48	5.80	
Clips de metal x 100 unid.	2	Caja	1.20	100%		0.20	2.40	
Corrector liquido (1 unid. Por supervisor)	2	Unidad	2.20	100%		0.37	4.40	
Engrapador de metal tipo alicate	1	Unidad	26.90	100%		2.24	26.90	
Grapas de metal (26/6 x 5000)	1	Caja	3.50	100%		0.29	3.50	
Hojas Bond A4	1	Millar	20.90	100%		1.74	20.90	
Toner Hp Laser Jet	1	Unidad	200.00	100%		16.67	200.00	
COSTOS FIJOS						962.29	11,547.49	2.71
Agua	1	Servicio	3,076.62	10%		307.66	3,691.94	
Energía	1	Servicio	6,546.29	10%		654.63	7,855.55	
TOTAL DE COSTOS			33,245.98			35,458.22	425,498.69	100.00





3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA.

Esta información tiene como fuente el informe N° 357-2022-SGROCT-GAT-MDB, emitido por la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria donde se informa el porcentaje de uso de los espacios de estacionamiento vehicular y sobre el cual se realiza la estimación de ingresos previstos por el servicio del parqueo vehicular Temporal y así poder determinar la Tasa del servicio.

Cabe precisar, que se realizara una limpieza y desinfección permanente en las zonas donde se prestará el servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal, con la finalidad de resguardar la salud de las personas que hagan uso del servicio. Sin embargo, como estas medidas y acciones obedecen a una coyuntura de emergencia sanitaria por la COVID-19, para efectos del cálculo del uso potencial de cajones se ha realizado sobre la base de todos los 89 espacios, considerando que la Ordenanza propuesta por esta Municipalidad es de carácter general y no de carácter temporal.

En el anexo N° 03, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar. Por cada treinta minutos de ocupación de los espacios.

- **Explicación del Cálculo de la Tasa y la Estimación de Ingresos:**

Del cuadro adjunto, se detalla lo siguiente:

- Se multiplican los 89 espacios para el servicio (A), por las 13 horas que se brinda el servicio de estacionamiento de lunes a jueves (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 2,314 espacios potenciales (D). El mismo calculo se realiza por los 89 espacios para el servicio (A), por las 19 horas que se brinda el servicio de estacionamiento de viernes a domingo (B) y por las 2 medias horas (C), obtiene un total de 3,382 espacios potenciales (D) Es, decir, $((A) \times (B) \times (C) = (D))$ sumando un total de 5,696 espacios.
- Luego, se aplica los porcentajes correspondientes de uso por día (E), el cual se obtiene de la cantidad de espacios usados por día (G), obteniéndose también un promedio semanal de uso de 81.58% (F) y la cantidad de espacios ocupados por semana de 16,062 (H), es decir, (H) resulta de la suma de la cantidad de espacios usados efectivamente en cada día de la semana (G) en los que se prestó el servicio.
- Según la cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada treinta minutos (H), por las 52 semanas que contiene la temporada (I), nos da como resultado la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada treinta minutos (J) 835,224. Es decir, (J) resulta de la multiplicación de (H) x (I)
- El monto de la estructura de costos establecidos para la temporada (K), que asciende a S/425,498.69 Soles, se divide entre los 835,224 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), el mismo que equivale a S/0.509. Es decir, $(K) / (J) = (L)$
- Considerándose que la Tasa a Cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio por 30 minutos, se determina que la tasa a Cobrar es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), Monto que constituye la Tasa a Pagar por la ocupación de espacios para estacionamiento de 30 minutos (M).
- Por otro lado, teniendo en cuenta la Tasa a cobrar por cada 30 minutos (M), multiplicado por la cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos nos da los Ingresos proyectados (N) que asciende a S/417,612.00 soles; Los ingresos Proyectados en el periodo (N) menos el Costo Total de la prestación del servicio en el periodo (K), con el cual no alcanza los gastos en referencia la estimación de ingreso es inferior en -S/7,886.69 Soles (Ñ), siendo este el porcentaje de cobertura del servicio 98.15% (O).

En tal sentido, se ha considerado para ello 89 espacios físicos disponibles para el estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Barranco descritos en el cuadro N° 01 ubicadas en el distrito y con un servicio de (13) y (19) horas, estableciendo el horario de 09:00 a.m. a 10:00 p.m de lunes a jueves y de 09:00 a.m a 4:00 a.m de viernes a domingo.

Asimismo, la Municipalidad de Barranco ha considerado oportuno brindar el servicio para cobro de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante (52) semanas al año.

Por lo tanto, la proyección de ingresos durante las 52 semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en el distrito de Barranco es un estimado de S/417,612.00 soles, lo que significa el 98.15% del costo total del servicio.



ANEXO N° 03

ESTIMACION DE INGRESOS Y DETERMINACION DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE BARRANCO

(A)	(B)	(C)	(D) = (A) X (B) X (C)
Nº DE ESPACIOS FISICOS DISPONIBLES	Nº DE HORAS AL DIA QUE SE PRESTA AL SERVICIO	Nº DE FRACCIONES POR CADA 30 MIN EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
89	13	2	2,314.00
89	19	2	3,382.00

(D)	(E)	(G) = (D) X (E)
CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	PORCENTAJE DE USO DE LOS ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
2,314	LUNES 71.13%	1,645
	MARTES 76.83%	1,777
	MIERCOLES 77.63%	1,796
	JUEVES 78.45%	1,815
3,382	VIERNES 95.91%	3,243
	SABADO 96.49%	3,263
	DOMINGO 74.63%	2,523

(F)	(H)
PORCENTAJE DE USO PROMEDIO EN UNA SEMANA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN UNA SEMANA POR CADA 30 MINUTOS
81.58%	16,062

(H)	(I)	(J) = (H) X (I)	(K)
CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN UNA SEMANA POR CADA 30 MINUTOS	Nº DE SEMANAS EN EL PERIODO	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MINUTOS	COSTO TOTAL POR LA PRESTACION DEL SERVICIO PRESTADO
16,062	52	835,224	S/425,498.69

(L) = (K) / (J)	(M)	(J)	(N) = (M) X (J)
COSTO POR CADA ESPACIO EN 30 MINUTOS	TASA A COBRAR POR CADA 30 MINUTOS	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE EN EL PERIODO POR CADA 30 MINUTOS	INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO
S/0.509	S/0.50	835,224	S/417,612.00

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
INGRESOS PROYECTADOS EN EL PERIODO	COSTO TOTAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL PERIODO	INGRESOS - COSTOS	PORCENTAJE DE COBERTURA %
S/417,612.00	S/425,498.69	-S/7,886.69	98.15%

